



Factura: 001-002-000070367



20190701005P01141

NOTARÍA(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20190701005P01141					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MARZO DEL 2019, (17:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ANEXALDE SANGREVA S.A. INSA - ETSIBNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	970289-218	ECUATORIANA	GERENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANEXALDE SANGREVA S.A. INSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700116092	ECUATORIANA	GERENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
El Oro		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30000.00					

NOTARÍA(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

1 autorización de los comparecientes conforme al artículo setenta y cinco de la
2 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, con amplia libertad y
3 bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública
4 de Cesión y Transferencia de Participaciones sociales, que para su
5 otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación.-----

6 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, díguese incorporar
7 una Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones sociales
8 de la Compañía **EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINEROS DEL SUR**
9 **EXYCOMINSUR CIA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

10 **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente

11 contrato **1.1.-** El señor **DARWIN HERMINIO ANDRADE SANGURIMA**,
12 ecuatoriano, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número
13 0705381218, domiciliado en el sitio denominado Shumiral, Pertenece al
14 cantón Camilo Ponce Enríquez, de la Provincia del Azuay, teléfono
15 0979681680, correo electrónico darwin.andrade91@hotmail.com; quien
16 para efectos del presente contrato comparece en calidad de "CEDENTE".-

17 **1.2.-** El señor **ROQUE IVÁN ANDRADE ESPINOZA**, ecuatoriano, de estado
18 civil soltero, con cédula de ciudadanía número 0703185892, domiciliado en
19 la ciudad de Machala, Provincia de el Oro, teléfono 0987533970, sin correo
20 electrónico; quien para efectos de este contrato comparece en calidad de
21 "CESIONARIO". Los intervinientes sin impedimento de ninguna naturaleza y
22 legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este tipo de contrato;
23 libre y sin presión comparecen a la celebración del presente instrumento al
24 tenor de las siguientes cláusulas.-----

25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía **EXPLOTACIÓN Y**
26 **COMERCIALIZACIÓN MINEROS DEL SUR EXYCOMINSUR CIA. LTDA.**; se
27 constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de septiembre
28 del año dos mil dieciséis, ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Abogado

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINEROS DEL SUR EXYCOMINSUR CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Ave. Machala Pasaje Km 3.6; se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los Socios:

1) **FULVIO ENRIQUE ORELLANA CUEVA**, con setenta mil setecientas participaciones de US\$ 1.00 cada una, equivalente a US \$70700 Dólares de los Estados Unidos de América;

2) **DARWIN HERMINIO ANDRADE SANGURIMA**, con veinte mil doscientas participaciones de US \$ 1.00 cada una, equivalente a US\$ 20.200 Dólares de los Estados Unidos de América, y; 3) **TINOCO ORDOÑEZ KATHERINE DALILA**, con diez mil cien participaciones de US\$ 1.00 cada una, equivalente a USD \$10100 Dólares de los estados Unidos de América. Quienes representan el cien por ciento del capital social de la

Compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, para tratar y resolver el siguiente orden del día, previamente aprobado por UNANIMIDAD, el mismo que se refiere a:

1. **CONSTATACION DE QUÓRUM.**
2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR FULVIO ENRIQUE ORELLANA CUEVA, CEDA A FAVOR DEL SEÑOR ROQUE IVAN ANDRADE ESPINOZA, SETENTA MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA.**
3. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR DARWIN HERMINIO ANDRADE SANGURIMA, CEDA A FAVOR DEL SEÑOR ROQUE IVÁN ANDRADE ESPINOZA, VEINTE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA.**

Preside la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, el Presidente de la compañía señor Darwin Herminio Andrade Sangurima, y actúa como secretaria, la Gerente General de la Compañía señora Gladys Adriana Valarezo Ortega.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA

Acto seguido se da lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.**- El Señor presidente, dispone que la Señora Secretaria elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Señor Darwin Andrade Sangurima, declarar legalmente instalada la presente JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA de socios;

Se da lectura al **SEGUNDO** punto del orden del día, el cual corresponde a **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR FULVIO ENRIQUE ORELLANA CUEVA, CEDA A FAVOR DEL SEÑOR ROQUE IVÁN ANDRADE ESPINOZA, SETENTA MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA.**- Toma la palabra el señor Fulvio Enrique Orellana Cueva, quien solicita autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, para ceder a favor del señor Roque Iván Andrade Espinoza, SETENTA MIL SETECIENTAS participaciones las cuales posee en la compañía **EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINEROS DEL SUR EXYCOMINSUR CIA. LTDA.**; dicha cesión la realizará por convenir a sus intereses. La Junta General Universal y Extraordinaria de socios aprueba de manera UNÁNIME autorizar al señor Fulvio Enrique Orellana Cueva, para que ceda SETENTA MIL SETECIENTAS participaciones de su paquete social a favor del señor Roque Iván Andrade Espinoza, con cédula de ciudadanía Nro. 0703185892.

Se da lectura al **TERCER** punto del orden del día, el cual corresponde a **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR DARWIN HERMINIO ANDRADE SANGURIMA, CEDA A FAVOR DEL SEÑOR ROQUE IVÁN ANDRADE ESPINOZA, VEINTE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA.**- Toma la palabra el señor Darwin Herminio Andrade Sangurima, quien solicita autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, para ceder a favor del señor Roque Iván Andrade Espinoza, VEINTE MIL DOSCIENTAS participaciones las cuales posee en la compañía **EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINEROS DEL SUR EXYCOMINSUR CIA. LTDA.**; dicha cesión la realizará por convenir a sus intereses. La Junta General Universal y Extraordinaria de socios aprueba de manera UNÁNIME autorizar al señor Darwin Herminio Andrade Sangurima, para que ceda VEINTE MIL DOSCIENTAS participaciones de su paquete social, a favor del señor Roque Iván Andrade Espinoza, con cédula de ciudadanía Nro. 0703185892.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
Ecuador

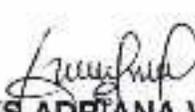
No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el cual y con la presencia del total del capital suscrito y pagado, se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio de la señora secretaria, siendo aprobadas su texto en forma íntegra y por unanimidad, con lo cual se declara concluida la presente Junta General Universal y Extraordinaria de socios, siendo las once horas del indicado día, firmando para constancia todos los socios concurrentes en unidad de acto con el señor Presidente y la secretaria que certifican.

El Señor Presidente declara clausurada la junta.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
CANTON MACHALA
EJECUTIVO



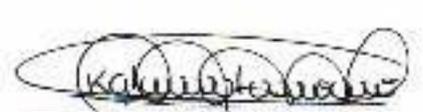
DARWIN HERMINIO ANDRADE SANGURIMA
Presidente-Socio
C.I. 0705381218



GLADYS ADRIANA VALAREZO ORTEGA
Secretaria- Gerente General
C.I. 0705310639



FULVIO ENRIQUE ORELLANA CUEVA
Socio
C.I. 0704157163



KATHERINE DALILA TINOCO ORDOÑEZ
Socia
C.I. 0704509983

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL MÓNICA



CELEBRACIÓN: 878838121-4

CIUDADELA: CRUDA DAMEA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE SANGURIMA DARWIN HERMINO
 DORSAL IDENTIFICACION: [blurred]
 UBICACIÓN: URB. [blurred]
 ASISTENTE: CARLO PONCE ENRIQUE
 CARLO PONCE ENRIQUE
 FECHA DE EMISIÓN: 2021-09-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUMENTO: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4348V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRADE SEGUNDO HERMINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANGURIMA SARRUTO ROSARIO ANGELITA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, 2021-09-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-29



Notario
 Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA
 EJ. 14013 15111513

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001 661 - 148 0788381218

ANDRADE SANGURIMA DARWIN HERMINO
 APELLIDOS Y NOMBRES

ASUAY PROVINCIA PARACUNDI PARRIS
 CARLO PONCE ENRIQUE
 DORSAL IDENTIFICACION: [blurred]
 CARLO PONCE ENRIQUE
 FECHA DE EMISIÓN: 2021-09-29



REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2018



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFICION EN EL REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS DE SU DERECHO

De conformidad con la Disposición General Novena de la Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura, doy fe que lo presente es fiel copia de su original, sin costo adicional.

Machala, 29 de Septiembre del 2021

Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

070318589 2

CLASIFICACIÓN
CIUDADANÍA
Nº DE IDENTIFICACIÓN
ANDRADE ESPINOZA
ROQUE IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUEBLO
PUEBLO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



-seis-

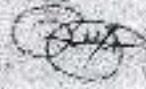
EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESION / OCUPIACION MINERO

APellidos y Nombres del Padre XXXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre ANDRADE LAURA BEISABE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MACHALA 2012-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-29

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
Ecuador



De conformidad con la Disposición General Novena de la Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura, doy fe que la presente es fiel copia de su original, sin costo adicional.

Machala 18 - 03 - 2019

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA

CERTIFICADO DE VOTACION
ECS 001-141

001 CANTON
001-141 VOTACION
0703185892 CODIGO

ANDRADE ESPINOZA ROQUE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CANTON POME ENRIQUEZ
PARTICULAR

OPC. REGISTRO CIVIL





ESTE CERTIFICADO DE VOTACION ES UN BIEN PUBLICO QUE DEBE SER CUIDADO Y CONSERVADO EN BUENAS CONDICIONES.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



-eiete-

1 Marco Eduardo Zambrano Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del
2 cantón Machala, el once de noviembre del año dos mil dieciséis, con el
3 número de inscripción trescientos noventa y uno (391) y número de
4 Repertorio tres mil novecientos dos (3902); **Dos.-** El señor **DARWIN**
5 **HERMINIO ANDRADE SANGURIMA**, es propietario de veinte mil doscientas
6 participaciones de un dólar (US\$1.00) cada una, en la Compañía
7 **EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINEROS DEL SUR EXYCOMINSUR**
8 **CIA. LTDA**; **Tres.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de
9 la Compañía **EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINEROS DEL SUR**
10 **EXYCOMINSUR CIA. LTDA**, celebrada el veintisiete de febrero del año dos
11 mil diecinueve, aprobó de manera unánime la cesión de las participaciones
12 que más adelante se expresan, según consta del acta de la Junta General
13 Universal y Extraordinaria de Socios, la cual se acompaña como documento
14 habilitante.-----

15 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos
16 el señor **DARWIN HERMINIO ANDRADE SANGURIMA**, cede **VEINTE MIL**
17 **DOSCIENTAS** participaciones de su paquete societario, que posee en la
18 compañía **EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINEROS DEL SUR**
19 **EXYCOMINSUR CIA. LTDA.**, a favor del señor **ROQUE IVÁN ANDRADE**
20 **ESPINOZA.**-----

21 **CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO:** El señor **ROQUE IVÁN**
22 **ANDRADE ESPINOZA**, entrega al señor **DARWIN HERMINIO ANDRADE**
23 **SANGURIMA**, la cantidad de **VEINTE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS**
24 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por concepto de pago de la cesión de las
25 **20.200** participaciones de un dólar cada una, dinero que el señor Darwin
26 Herminio Andrade Sangurima declara haberlo recibido a su entera
27 satisfacción.-----

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NÓTABIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - EL ECUADOR

1 **SEXTA: DEL REGISTRO:** El CEDENTE compareciente, en este instrumento
2 jurídico autoriza al Cesionario, a realizar la marginación del presente
3 instrumento en la Escritura original de Constitución de la Compañía, la
4 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Machala y la inscripción en la
5 Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto
6 jurídico. Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de
7 que el presente documento tenga la plena validez jurídica. ABG. JAVIER
8 PÉREZ CABRERA. REG. PROF. 07-2013-244. Hasta aquí la minuta que
9 queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
10 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en
11 lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
12 en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Abg. Marco E. Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DE CANTÓN MACHALA
11-15-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28



DARWIN HERMINIO ANDRADE SANGURIMA
C.C. No. 070538121-8



ROQUE IVÁN ANDRADE ESPINOZA
C.C. No. 070318589-2

KN

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO - QUINTO

SE O-



Factura: 001-002-000070405



20190701005000276

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA CUINTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARCOINAL N° 20190701005000276

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MARZO DEL 2019 (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARCOINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPRA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 03 2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701005000276

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ANDRÉS ESPINOSA ROCUE VAN	EN SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703-85092
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701005000276

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARCOINAL N° 20190701005000276

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MARZO DEL 2019 (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARCOINAL
ACTO O CONTRATO:	CLASIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 03 2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701005000276

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ANDRÉS ESPINOSA ROCUE VAN	EN SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703-85092
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMER, SEGUNDO, TERCER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 03 2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701005000276

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA

OCHO

OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO ESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO HOJAS ÚTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

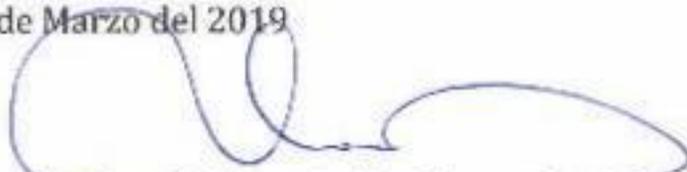


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA



RAZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de compañía denominada EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION MINEROS DEL SUR EXYCOMINSUR CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que otorga el señor DARWIN HERMINIO ANDRADE SANGURIMA, a favor del señor ROQUE IVAN ANDRADE ESPINOZA, celebrada mediante escritura pública ante el Notario Público Quinto del cantón Machala, el dieciocho de Marzo del año dos mil diecinueve.-

Machala, 19 de Marzo del 2019



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto

TRÁMITE NÚMERO: 1808



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1236
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MACHALA /18/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION MINEROS DEL SUR EXYCOMINSUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 7.651 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL 2016, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION MINEROS DEL SUR EXYCOMINSUR CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019


ROSA-ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Factura: 001-002-000082349



20190701005P04385

NOTARÍA(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701005P04385						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2° DE OCTUBRE DEL 2019 (15:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres-Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que le representa
NOMBRE:	ANITA DE ESPINOZA BOQUE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	070016582	ECUATORIANA	COMPAHICUNTE	16183
A FAVOR DE							
Persona	Nombres-Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Paroquia		
E. CRO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARÍA(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



ESCRITURA PÚBLICA DE
RECTIFICACION QUE
CELEBRA EL SEÑOR
ROQUE IVÁN ANDRADE
ESPINOZA.----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **LUNES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Quinto del Cantón Machala, comparece por sus propios derechos el señor **ROQUE IVÁN ANDRADE ESPINOZA**, de estado civil soltero, empresario, domiciliado en esta ciudad de Machala.- El compareciente de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, de acuerdo a la cédula de ciudadanía que me presenta, la misma que fue convalidada conforme al certificado digital de datos de identidad obtenido del Portal virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexan como habilitantes con la autorización de la compareciente conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **RECTIFICACION**, para su otorgamiento me presenta la

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

minuta que copio a continuación:-----

SEÑOR NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **RECTIFICACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.-----

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **ROQUE IVÁN ANDRADE ESPINOZA**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero siete cero tres uno ocho cinco ocho nueve dos (0703185892), mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la Urbanización Las Crucitas, en las calles Chile y Brasil, del cantón Machala, Provincia de El Oro, correo electrónico rogipercz@outlook.es, teléfono cero nueve ocho siete cinco tres tres nueve siete nueve (0987533979), capaz ante la ley para celebrar esta clase de actos y contratos.-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Lo antecedentes que propiciaron la celebración de esta escritura son los que se detallan a continuación:-----

2.1.- Mediante Escritura Pública de Cesión y Transferencia de participación, celebrada el dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, ante el Abogado Marco Eduardo Zambrano, Notario Quinto del cantón Machala, el compareciente se adjudicó Veinte Mil Dóscientas participaciones (20.200), que el señor Darwin Herminio Andrade Sangurima, poseía en la compañía denominada **EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINEROS DEL SUR EXYCOMINSUR CIA. LTDA.**; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, con el número de Inscripción

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA

2

1 dieciséis, Repertorio mil doscientos treinta y seis, del Libro de
2 Cesión de Participaciones; anotada además en el Libro de socios
3 de la compañía el día veintinueve de marzo de dos mil
4 diecinueve.-----

5 **2.2.-** Debido a un error involuntario, no se incorporó en la
6 Escritura Pública de Cesión y Transferencia de participación, el
7 certificado emitido por la Gerente General de la compañía,
8 acorde a lo estipulado en el Artículo ciento trece de la Ley de
9 Compañías.-----

10 **2.3.-** Además que se hace constar en el contenido de dicha
11 escritura: **"CLAUSULA SEXTA: DEL REGISTRO: EL CEDENTE**
12 **compareciente, en este instrumento jurídico autoriza al**
13 **Cesionario, a realizar la marginación del presente instrumento**
14 **en la escritura original de constitución de la Compañía, la**
15 **inscripción en el registro mercantil del cantón Machala y la**
16 **inscripción en la superintendencia de Compañías, a fin de que el**
17 **mismo tenga plenos efectos legales.",** cuando lo correcto, acorde
18 al orden cronológico de las cláusulas de dicha escritura, sería

19 **CLAUSULA QUINTA: DEL REGISTRO: EL CEDENTE**
20 **compareciente, en este instrumento jurídico autoriza al**
21 **Cesionario, a realizar la marginación del presente instrumento**
22 **en la escritura original de constitución de la Compañía, la**
23 **inscripción en el registro mercantil del cantón Machala y la**
24 **inscripción en la superintendencia de Compañías, a fin de que el**
25 **mismo tenga plenos efectos legales.-----**

26 **CLÁUSULA TERCERA.- RECTIFICACIÓN:** Con los antecedentes
27 expuestos se rectifica la Escritura Pública de Cesión y
28 Transferencia de participación, celebrada el dieciocho de marzo

1 de dos mil diecinueve, ante el Abogado Marco Eduardo
2 Zambrano, Notario Quinto del cantón Machala, de la siguiente
3 manera:-----

4 **3.1.-** Se incorpora la certificación emitida por la señora Gerente
5 General de la compañía, en cumplimiento de lo estipulado en el
6 Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-----

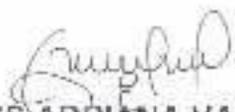
7 **3.2.-** Se rectifica la Cláusula Sexta de dicho instrumento, el
8 mismo que quedaría de la siguiente manera: **CLAUSULA**
9 **QUINTA: DEL REGISTRO:** El CEDENTE compareciente, en este
10 instrumento jurídico autoriza al Cesionario, a realizar la
11 marginación del presente instrumento en la escritura original
12 de constitución de la Compañía, la inscripción en el registro
13 mercantil del cantón Machala y la inscripción en la
14 Superintendencia de Compañías, a fin de que el mismo tenga
15 plenos efectos legales.-----

16 **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** El
17 compareciente Roque Iván Andrade Espinoza, acepta y se
18 ratifica en el contenido de esta escritura, por favorecer a sus
19 intereses, debiéndose realizar la marginación del presente
20 instrumento en la Escritura original de Constitución de la
21 Compañía y en la Cesión y Transferencia de participación, la
22 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Machala y la
23 inscripción en la Superintendencia de Compañías a fin de que el
24 mismo tenga pleno efecto jurídico. Usted señor notario sírvase
25 agregar las demás cláusulas para la perfecta validez de este
26 instrumento. **ABG. JAVIER PÉREZ CABRERA, Mat. 07-2013-**
27 **244.-** Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura
28 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente

CERTIFICACIÓN

Por el presente documento y en cumplimiento del Art. 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION MINEROS DEL SUR EXYCOMINSUR CIA. LTDA., que en la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, celebrada el 27 de febrero de 2019, se autorizó la transferencia de participaciones de la compañía, tal resolución, fue tomada por unanimidad por parte de los socios asistentes a la Junta, los mismo que representan el 100% del Capital social de la compañía.

Atentamente.


GLADYS ADRIANA VALAREZO ORTEGA
GERENTE GENERAL
EXYCOMINSUR CIA. LTDA.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
11.0001.1471.01008

COMPAÑIA
EXYCOMINSUR

CENTRADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 IDENTIFICACION PERSONAL

070318589-2

LEDA M
 CIUDADANA
 ANDRADE ESPINOZA
 RODRIGUEZ
 AZUAY
 PUCARA
 1574-02-69
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 2002-11-29

Abg. Marco Zambiano Zambiano
 NOTARIO QUINTO
 DEL CANTON MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 IDENTIFICACION PERSONAL

070318589-2

LEDA M
 CIUDADANA
 ANDRADE ESPINOZA
 RODRIGUEZ
 AZUAY
 PUCARA
 1574-02-69
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 2002-11-29

CERTIFICADO DE VOTACION
 DE SUJETO 2019

0001 M 0001 - 187 0703185892

ANDRADE ESPINOZA RODRIGUEZ
 AZUAY
 CAMILO PONCE ENRIQUET
 CAMILO PONCE ENRIQUET

De conformidad con la Disposición General Novena de la Resolución 214-2017 del Consejo de la Judicatura, doy fe que le presente es fiel copia de su original, sin costo adicional.

Machala 21 de 10 de 2019

Abg. Marco Zambiano Zambiano
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en lo
expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.--

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL CANTON MACHALA

ROQUE IVÁN ANDRADE ESPINOZA
C.C. No. 0703185892

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO - QUINTO

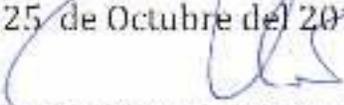
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN CINCO
FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE
SU CELEBRACION.-

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



RAZON: Siento como tal, que doy cumplimiento, en el sentido de sentar razón en la matriz de la escritura pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION MINEROS DEL SUR EXYCOMINSUR CIA, LTDA., sobre la escritura pública de RECTIFICACION, celebrada en esta Notaria, el veintiuno de Octubre del año dos mil diecinueve, con el número 20190701005P04385, particular que se hace constar en la matriz de la escritura pública otorgada en la Notaria Quinta del cantón Machala, el dieciocho de Marzo del año dos mil diecinueve.-

Machala, 25 de Octubre del 2019


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO - QUINTO



ZON: Siento como tal, que doy cumplimiento, en el sentido de sentar razón en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION MINEROS DEL SUR EXYCOMINSUR CIA, LTDA., celebrada el veintitrés de Septiembre del dos mil dieciséis, sobre la escritura pública de RECTIFICACION, celebrada en esta Notaria, el veintiuno de Octubre del año dos mil diecinueve, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial

Machala, 25 de Octubre del 2019


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO - QUINTO





Factura: 001-002-000082637



20190701005000988

NOTARÍA (A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701005000988

MATRIZ	
FECHA:	23 DE OCTUBRE DEL 2019 (8:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019070100500146

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADA ESPINOZA ROQUE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0703-85892
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARÍA (A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701005000988

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2019 (8:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019070100500144

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADA ESPINOZA ROQUE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0703-85892
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701005200588

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2019 (5:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701005200588

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
ANDRACE ESPINOZA RODRIGUEZ (WAN)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090305098
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ PRIMERA, SEGUNDO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701005200588

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MACHALA



